



MAT: Aprueba los Términos Técnicos de Referencia de la Licitación Pública denominada "**Adquisición de Carpa Estructural, Puerto Williams**"

Puerto Williams, 25 SEP 2024

VISTOS:

- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- La Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 22/06/2021;
- El Acta Complementaria de Proclamación, de fecha 22/06/2021;
- El Decreto Alcaldicio de Personal N° 250, de fecha 28/06/2021 que designa como Alcalde a don Patricio Fernández Alarcón;
- El Decreto Alcaldicio de Personal N° 032, de fecha 11/01/2024, que nombra como Secretario Municipal Suplente a don César Suárez Muñoz;
- El Decreto Alcaldicio N° 609, de fecha 15/12/2023, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2024;
- La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, sus modificaciones, y su Reglamento;
- Los Términos Técnicos de Referencia de la Licitación Pública denominada "**Adquisición de Carpa Estructural, Puerto Williams**", elaborados por la Secretaría Comunal de Planificación.
- El Memorándum N° 151, de fecha 12/09/2024, de la Directora de la Secretaría Comunal de Planificación al Alcalde;
- El Memorándum N° 934, de fecha 12/09/2024, del Alcalde al Secretario Municipal Suplente.

CONSIDERANDO:

- Que, señala el artículo 5° de la Ley 18.695, que: "*Para el cumplimiento de sus funciones las municipalidades tendrán las siguientes atribuciones esenciales: f) Adquirir y enajenar, bienes muebles e inmuebles;*"

DECRETO

- **1° APRUÉBANSE**, los Términos Técnicos de Referencia de la Licitación Pública denominada "**Adquisición de Carpa Estructural, Puerto Williams**", elaborados por la Secretaría Comunal de Planificación, los cuales se tienen como parte integrante del presente Decreto Alcaldicio;
- **2° REALÍCESE**, el llamado de la Licitación Pública denominada "**Adquisición de Carpa Estructural, Puerto Williams**", mediante la publicación en el sistema de información del portal de compras electrónicas www.mercadopublico.cl;
- **3° IMPÚTESE**, el gasto que demande el presente Decreto Alcaldicio a la Cuenta **215.29.04, "Mobiliarios y Otros, Adquisición de Activos no**

Financieros", del Presupuesto Vigente año 2024, por un monto de \$28.170.000.- (veintiocho millones ciento setenta mil pesos), IVA incluido.

Lo anterior, según los antecedentes mencionados en los **VISTOS Y CONSIDERANDO.**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIEN CORRESPONDA, Y ARCHÍVESE.



CÉSAR SUÁREZ MUÑOZ
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE

PFA/JCV/SSC/CSM/POG/csm

Distribución:

1. Alcaldía;
2. Secretaría Municipal;
3. Unidad de Control;
4. Dirección de Administración y Finanzas;
5. Secretaría Comunal de Planificación;
6. Adquisiciones;
7. Archivo Oficina de Partes.



PATRICIO FERNÁNDEZ ALARCÓN
ALCALDE